



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 91/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

DENUNCIADO: CARLOS ANTONIO
MORALES GUEVARA, OTRORA
CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR
EL DISTRITO 9, CON CABECERA EN
PEROTE, VERACRUZ; ROBERTO
PERDOMO CHINO, EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
JALACINGO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 91/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA

DENUNCIADOS: CARLOS
ANTONIO MORALES GUEVARA,
OTRORA CANDIDATO A
DIPUTADO LOCAL POR EL
DISTRITO 9, CON CABECERA EN
PEROTE, VERACRUZ; ROBERTO
PERDOMO CHINO, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE
MUNICIPAL DE JALACINGO,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiséis de junio de dos mil dieciséis.

Doy cuenta con el oficio OPLEV/CG/SE/750/2016, de veintitrés de junio de dos mil dieciséis, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, mediante el cual remite diversas constancias relativas al presente asunto, con las que pretende dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veintiuno de junio del año en curso; por lo que con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 343, 344, 345 párrafo primero, fracción I, 346, 372, fracción V, 412 fracción I, 413 fracción IX y 416, fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que agrega a los autos, como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de veintiuno de junio del presente año.

PES 91/2016

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, que con los anexos de la documentación de cuenta, forme un cuaderno accesorio del expediente en que se actúa.

CUARTO. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral del Estado de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelve el procedimiento especial sancionador.

QUINTO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y, en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz

CUMPLASE Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante la Secretario Emmanuel Pérez Espinoza, con quien actúa y da fe.

